



mios que spue. degradan la Autoridad Constitu.
 En su intelig. se acorda proceder con la maion
 Energia a verificar la cobranza de los devi-
 tos que este pueblo hace a la Hacienda pp.
 Valiendose en caso necesario para ello de
 la fuerza Armada: Asi mismo se acorda
 se unan las referidas Ord. citadas a la mano de
 ellas a q. correspondan, en este Estado se
 levanto la Sesion q. firmaran sus Mds. a
 q. Certifico - Fermado - Agustin Farrago - Intre
 fin - Pedro Dimere - Vale
 firm. Dimere. Pedro Dimerey + 1000

Pedro Dimerey Farrago
 Notal

Sebastian Marx.
 Notal
 hic.

N. 50

Acta de la 23 de Mayo } Reunidos los S. concurrentes y componentes del
 Ayunt. Com. de esta Villa de Similla, ay veinte y tres de
 Mayo año de mil ochocientos veinte y tres, en un Salas Comu-
 tonales ayormas. expresaron su firma: Por el Indico
 Segundo se expuso, ponia ala Consideracion y Resolucion
 de una Mra. Corporacion las proposiciones siguientes.
 1.ª he temiendo ala brevedad de los orden. y bandos de los S. Co